

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 462 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 03 NOV. 2017

VISTOS:

Los Memorandos Nro. 1556-2017-MINAGRI-PSI-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y Nros. 01 y 02-2017-CE-LCI-01-2017-MINAGRI-PSI, del Presidente del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la Contratación de los Consultores que se encargaran de la Supervisión de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, relacionados con la aprobación del expediente de contratación y las bases del concurso denominado **“Contratación del Servicio de Consultoría para Supervisión de Obras de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones”**, en el marco del Contrato de Préstamo PE-P45, suscrito con el Banco Japan International Cooperation Agency - JICA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 308-2014-EF de fecha 05 de noviembre del 2014, se aprobó la operación de Endeudamiento Externo entre la República del Perú y el Japan International Cooperation Agency – JICA, hasta por la suma de 2,480'000,000.00 (Dos mil, cuatrocientos ochenta millones y 00/100 Yenes Japoneses) destinados a financiar parcialmente el “Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante inundaciones”, cuya Unidad Ejecutora será el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, en virtud a la precitada operación de endeudamiento externo, el 07 de noviembre del 2014 se suscribió el Contrato de Préstamo N° PE-P45 entre el Gobierno del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón JICA, para financiar parcialmente la ejecución del “Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante inundaciones”, entrando en vigencia el 12 de febrero del 2015;

Que, en los procesos de selección de las firmas consultoras para la Supervisión de los Proyectos del referido “Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante inundaciones”, descritas en el Estudio de Factibilidad, la Minuta de Discusión, Contrato de Préstamo y el Manual de Operaciones, resultan de aplicación las “Normas para Adquisiciones Financiadas para Prestamos de AOD del Japón”;

Que, la supervisión de la ejecución del citado programa, contempla actividades que serán mediante servicios de consultoría, que comprenden: i) Revisión de 03 Expedientes Técnicos, en la etapa final de la consultoría del expediente técnico, ii) Asesorar al Comité del PSI en la revisión de bases y durante el proceso de Licitación de Obra, con la finalidad de seleccionar al contratista que se encargará de la ejecución de



la misma, iii) Supervisar la ejecución de las 03 obras de protección de valles ante inundaciones, a ejecutarse en los ríos de Cañete, Chíncha y Pisco, iv) Elaborar el Plan de Capacitación que consta de 03 manuales y la supervisión en las implementaciones de parte del contratista de obra;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 170-2017-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 03 de octubre de 2017, se aprobó la Vigésima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, incluyéndose entre otros el proceso denominado “Contratación del Servicio de Consultoría para Supervisión de Obras de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones”;

Que, asimismo, mediante la Resolución Directoral N° 089-2016-MINAGRI-PSI, del 18 de febrero del 2016, se designó a la Comisión Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo definir la Lista Corta para la Contratación de los Consultores que se encargaran de la Supervisión de los Proyectos del “Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones”; y mediante las Resoluciones Directorales Nros. 489-2016-MINAGRI-PSI, y 378-2017-MINAGRI-PSI, de fechas 26 de octubre de 2016 y 12 de setiembre de 2017, respectivamente, se reconformo el citado comité;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas y el Presidente del referido Comité Especial mediante los documentos de Visto, remiten para su aprobación, el expediente de contratación y las bases del concurso denominado “Contratación del Servicio de Consultoría para Supervisión de Obras de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones”, los mismos que constan de 286 y 153 folios respectivamente, y cuentan con la No Objeción del JICA, efectuada mediante la Carta N° JP-2016/294, de fecha 26 de julio de 2016;

Que, con la finalidad de continuar con el proceso de selección para la Contratación del Consultor para la Supervisión de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, y conforme lo establecido en Contrato de Préstamo, el Manual de Operaciones y la Guía de Procedimientos de Evaluación para el empleo de Consultores que deriven de préstamos de AOD del Japón, es necesario aprobar el expediente de contratación y las bases del concurso en mención;

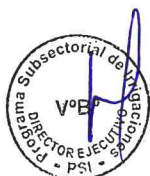
Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° -2017-MINAGRI-PSI, del 26 de octubre de 2017, emite opinión favorable para la aprobación del expediente de contratación y bases del concurso denominado “Contratación del Servicio de Consultoría para Supervisión de Obras de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones”;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1570-2016-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el expediente de contratación del concurso: denominado “Contratación del Servicio de Consultoría para Supervisión de Obras de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 462 -2017-MINAGRI-PSI

-2-

Rurales Vulnerables ante Inundaciones”, el mismo que forma parte de la presente Resolución y consta de 286 (doscientos ochenta y seis) folios.

Artículo 2°.- Aprobar las bases del concurso denominado “Contratación del Servicio de Consultoría para Supervisión de Obras de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones”, el mismo que forma de la presente Resolución y consta de 153 (cientos cincuenta y tres) folios.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros de la Comisión Especial Ad Hoc, a la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOETA
Director Ejecutivo

